

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SOLANO – CAQUETÁ**

Solano-Caquetá, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : SOLICITUD MATRIMONIO CIVIL
SOLICITANTES : LUZ MARINA FONSECA MURCIA Y JOSÉ
ALEJANDRO HERRERA POLANIA
RADICADO : 187564089001-**2023-00038-00**
ASUNTO : ADMITE

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0081

Encuentra el Despacho que la solicitud de matrimonio civil presentada por MISAEL ORTIZ TRUJILLO y YANETH TORRES GARATEJO, reúne los requisitos legales, y en consecuencia, ADMITIRÁ la solicitud en los términos de artículo 135 del Código Civil, y demás disposiciones concordantes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Solano-Caquetá,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de matrimonio civil de LUZ MARINA FONSECA MURCIA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.729.335 del Doncello-Caquetá, y JOSÉ ALEJANDRO HERRERA POLANIA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.773.701 de San Vicente del Caguán-Caquetá.

SEGUNDO: Practicar **AUDIENCIA DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL** -de forma virtual a través del programa "Lifesize" enlace <https://call.lifesizecloud.com/18728864>, el día **19 DE JULIO DEL AÑO 2023 A LAS 08:00 AM**, a la que deberá comparecer los contrayentes y los testigos ISABEL VÉLEZ CRUZ y WILLIAM CASTAÑO VARON.

Notifíquese y Cúmplase,

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
Juez

Firmado Por:

Luis Hernando Betancur Salazar

Código 18756 40 89 001

Dirección física: Carrera 4 No 6-74 Barrio Bellavista de Solano – Caquetá

Correo electrónico: jprmpalsolano@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Solano - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08a85a3550d81503896e82b9837db78b919e9a630a4e6710356b56e7b068b746**

Documento generado en 12/07/2023 11:44:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>